

# **JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL**

## **Encargado**

**Juan Humberto Munguía Díaz**

## **Departamento de Patrimonio Municipal**

Es el área responsable de establecer y vigilar el cumplimiento de las normas y políticas para el control de los bienes muebles, inmuebles y vehículos del municipio.

## **Misión**

Fomentar y vigilar el correcto uso y aprovechamiento de los bienes municipales por parte de los servidores públicos, así como de actualizar a cada momento el estado que guardan dichos bienes (muebles, inmuebles y parque vehicular).

## **Visión**

Contar con los sistemas más eficaces de control e información de los recursos materiales municipales, logrando el óptimo aprovechamiento del mismo por parte de la administración pública en beneficio de la comunidad.

## **Son facultades y Obligaciones del Departamento de patrimonio Municipal.**

- 1.** Realizar los trámites de inscripción de los bienes Muebles e Inmuebles que ingresen al H. Ayuntamiento.
- 2.** Actualizar permanentemente el registro de los bienes Muebles e Inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal.
- 3.** Llevar las Altas y Bajas del registro contable de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.
- 4.** Administrar, controlar y asegurar la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal y fijar las bases generales para el control administrativo y mantenimiento de los mismos.

5. Administrar y controlar los Vehículos que se asignen a los diferentes departamentos y establecer la reglamentación para el buen uso y conservación de los mismos.